

...viene otra”

El cambio climático lo ha cambiado todo, y los riesgos son más imprevistos, por eso, necesita un buen seguro agrario que garantice su tranquilidad.



Aspectos relevantes del SEGURO

- 1 ENESA incrementa en 10 puntos porcentuales la subvención base de la prima del seguro agrario.
- 2 Se revisan los precios de aseguramiento dentro y fuera de D.O. y se ajustan a las condiciones de mercado.
- 3 Se diferencia la producción en ecológico a efectos de precio con un incremento de un 8% respecto a los precios máximos anteriores.
- 4 Se incrementa el rendimiento máximo asegurable para el módulo P.
- 5 Se ha revisado la base de datos de asignación de rendimiento y nivel de riesgo individualizado. Se ha actualizado la información de la cosecha 2019 y se han incorporado a la serie histórica la correspondiente a las cosechas 2021 y 2022.



COSECHA 2023

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO, DIRÍJASE A:

AGROMAS
SEGUROS AGRARIOS

MUTUA ARROCERA, MUTUA DE SEGUROS



REGÍSTRESE
EN AGROSEGURO.ES

y consulte toda la información
de su póliza y sus siniestros

www.agroseguro.es



ÁREA CLIENTES



Este folleto de divulgación no constituye
documentación contractual.



PODRÁ CONSULTAR, IMPRIMIR Y DESCARGAR LAS CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES DE ESTE SEGURO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:

WWW.AGROSEGURO.ES

“Después de la
tormenta...”



Seguro de
uva de vino
en Península
y Baleares





Seguro de Uva de Vino en Península y Baleares: a partir de un seguro base, con una cobertura para todos los riesgos por explotación, se pueden añadir hasta 4 garantías adicionales con las que el viticultor puede adaptar el seguro a sus necesidades de coste y cobertura.



¿Qué riesgos y daños me CUBRE?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad ocasionados por los riesgos de **helada**, **marchitez fisiológica de la variedad bobal**, **pedrisco**, **riesgos excepcionales (*)** y resto de adversidades climáticas.

Además, en **Denominación de Origen**, **vinos de pago** y **viñedo de características específicas** se cubren los daños en **calidad** ocasionados por los riesgos de **helada** y **pedrisco**.

EN PLANTACIÓN:

Cubre, por los riesgos cubiertos en producción:

- La **muerte de la cepa**
- La **pérdida de la cosecha del año siguiente**, excepto para el pedrisco, que se compensará el gasto de la poda.

EN INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en producción en **cabezal** y **red de riego** y sistema de conducción.

(*) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

¿Cuándo puedo contratar este SEGURO?

SEGURO DE OTOÑO

Desde el **1 de octubre** hasta el **20 de diciembre** de 2022

SEGURO DE PRIMAVERA

	Inicio contratación	Fin contratación
Con helada	15/01/2023	Extremadura, Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla: 01/03/2023
		Resto del ámbito: 25/03/2023
Sin helada	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla:	
	01/03/2023	15/04/2023
	Resto del ámbito:	
	25/03/2023	30/04/2023

¿Cómo puedo ASEGURAR?

El seguro cuenta con distintas coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué subvención tiene este SEGURO?

El **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** a través de **ENESA** concede hasta:

MÓDULO

1	75%
2A	73%
2B	64%
3	56%
P	44%

De la prima comercial base neta

Consulte con su mediador la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación puedo TENER?

HASTA UN

35%

sobre la prima comercial del seguro.